

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA (LOTES 1, 2 Y 3), Y ACUERDO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

EXPEDIENTE: TCV34/23

Objeto: Servicios docentes para la impartición de cursos presenciales de certificado de profesionalidad nivel I, II y III a realizar en la red de Centros de Turismo de Turisme Comunitat Valenciana (lotes 1, 2 y 3).

Fecha de celebración: 8 de octubre de 2024.

Asistentes: según composición de la Mesa, conforme a la resolución del órgano de contratación de 16 de abril de 2024, publicada en el perfil del contratante.

- PRESIDENTA: Laura Pascual Cervera, Jefa del Servicio de Planificación y Estrategia Turística.

- VOCALES:

- Ana Espinós Rodríguez, Técnica del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario, como suplente del titular.
- Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano.
- Ana Farinós Mossi, Técnica del Servicio de Marketing Online y Publicidad, como Vocal 3.
- Jesús Hoyos García, Técnico del Servicio de Infraestructuras Turísticas, como Vocal 4.

- SECRETARIO (con voz, pero sin voto): José M^a Casas Romero, Jefe de la Sección de Contratación.

La reunión se celebra en modo telemático.

Asisten también la Técnica del Área de Formación Turística, Teresa Portolés Furió, y Francisco Juan Martínez, este último Director del CdT de Benidorm y Jefe en funciones de dicha Área, con el fin de poder ambos facilitar a los miembros de la Mesa cualquier aclaración acerca del informe de fecha 04/10/2024 emitido por esta.

La reunión se celebra de modo telemático.

Orden del día:

- Comprobación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria de los lotes 1, 2 y 3.
- Acuerdo sobre requerimiento de subsanación a la empresa propuesta como adjudicataria, ACADEMIA TRINIDAD, S.L.

Se inicia la sesión, siendo las 10'00 horas del 8 de octubre de 2024, con la asistencia de los miembros de la Mesa anteriormente citados. El objeto de la reunión es el examen de la documentación aportada por ACADEMIA TRINIDAD, S.L. en su condición de empresa propuesta como adjudicataria de los lotes 1, 2 y 3 de la licitación.

Dentro del plazo otorgado al efecto, el licitador mencionado ha respondido a través de la PCSP, así como por Registro Telemático de la Generalitat, debido al volumen de la documentación presentada, aportando la documentación a la que se hace referencia a continuación. Igualmente, se han obtenido de oficio por el Servicio Jurídico y de Contratación, previa autorización del interesado, los certificados acreditativos de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Estatal, Autonómica y la Seguridad Social, así como inscripción en el ROLECE, en el que constan, entre otros, datos acerca de constitución de la sociedad, objeto social, ausencia de prohibiciones para contratar y órgano de administración. Asimismo, se ha emitido informe por el Área de Formación en fecha 4 de octubre de 2024, específico sobre la acreditación de la solvencia técnica y adscripción a la ejecución del contrato de medios personales por la citada ACADEMIA TRINIDAD, S.L. Los miembros de la Mesa son conocedores de toda esta documentación al haberle sido remitido la misma con la suficiente antelación a la celebración de esta reunión.

Visto el resto de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria de los tres lotes que consta, entre otros, de cartas de pago correspondientes a las garantías definitivas, cuentas anuales de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, alta en IAE, y teniendo en cuenta, asimismo, el informe emitido por el Área de Formación Turística relativo a la acreditación de solvencia técnica y adscripción de medios personales, en los términos exigidos por el Anexo I al PCAP, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA requerir a ACADEMIA TRINIDAD, S.L. para la subsanación en el plazo de CINCO días hábiles a partir de la notificación, de los siguientes extremos de su documentación y respecto a los tres lotes en que se divide la misma:

- Deberá aportar último recibo de pago del IAE.
- Deberá aportar documentación que acredite la solvencia técnica requerida, en los términos y por los importes establecidos en el apartado L) del Anexo I al PCAP puesto que, tal y como consta en el informe del Área de Formación Turística de 04/10/2024, del total de certificados presentados para 2023 (año de mayor ejecución), los certificados de la familia de HOSTELERÍA Y TURISMO suman un importe total de 375.750,00 y los de SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD, 25.500,00 €, importes que no alcanzan para acreditar suficientemente la solvencia técnica exigida para los tres lotes.
- Deberá adscribir a la ejecución del contrato formadores que cumplan con los requisitos exigidos en el apartado L) del Anexo I al PCAP, por cuanto, tal y como consta en el informe del Área de Formación Turística de 04/10/2024, algunos de los formadores propuestos se consideran no aptos, de acuerdo con los datos facilitados por la propia empresa, y otros no pueden ser valorados, debido a que la información aportada sobre los mismos se considera insuficiente. A este respecto, el detalle de los extremos a subsanar en cada caso consta en el referido informe del Área de Formación Turística.

Y siendo las 10'45 horas del 08/10/2024, finaliza la sesión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa.